dicho que es ympossible dexar
de hazerse por dicha parte
replica q en la mejor via
q. de esta prueba se haya a dicho
convento y se haga lo mas con
derecho y se haga a costa
de quien se haya de hazer que
mas convenga del Pleito de dios
nuestro Señor y del Real. Visto
dicha relacion q. en esta
Audiencia se hallan q. en esta
Audiencia alguna dicha hay mas
se haya y conduzga a dicho
convento de nuestro Padre San
Agustin a costa de quien
corresponda y para que
se haya con la posible brevedad
que conbiene se haga saber a
las partes y hecho se traiga
y hecho se haga dicha prueba
que para ello se nombran por
contadores a los Señores
Juezes y por parte del
Rey y hay de dicho convento
se haga en dicho convento
a costa de quien corresponda
con todo lo demas que se pida